San Lorenzo, 13 de junio del 2019.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 03/2019 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" 2do. Llamado – Contrato Abierto**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 03/2019, de fecha de apertura de sobres el 4 de junio del año dos mil diecinueve.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **MARINA DEL SOL S.R.L.**
- ✓ **SUPERMAS S.A.**
- ✓ **MOLINO SAN PEDRO S.A.**
- ✓ **PINOTY S.A.**
- ✓ **PROSPER S.R.L.**

En el acto de apertura de Sobres se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **MARINA DEL SOL S.R.L.**
- ✓ **PROSPER S.R.L.**

Al momento del cierre de la Recepción de sobres ofertas, se han presentado la cantidad de 2 (DOS) Empresas Oferentes, pero debido a la imperiosa necesidad de contar con los alimentos, y teniendo en cuenta que el primer llamado fue declarado Desierto, se procede a la apertura de sobres para la presente Contratación Directa, amparados en lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; y en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; y según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 que dicta: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MARINA DEL SOL S.R.L.	PROSPER S.R.L.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE

C. P. Liana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	N / A	N / A

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos del oferente y/o representante de MARINA DEL SOL S.R.L. y PROSPER S.R.L.; constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

No fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

A continuación se detallan los montos ofertados de menor a mayor, por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
1. MARINA DEL SOL S.R.L.	30.187.100.-
2. PROSPER S.R.L.	32.863.100.-

Se procedió al análisis del precio ofertado por la firma PROSPER S.R.L., constándose diferencias por debajo del precio referencial de -66% (ítem 5) y -47 (ítem 17); así como por encima del precio referencial: 159% (ítem 11), 31 (ítem 19), 22% (ítem 23), 133% (ítem 24), 133% (ítem 25), 29% (ítem 29), 107% (ítem 35), 233% (ítem 37), 35% (ítem), 25% (ítem), 50% (ítem 40), y 36% (ítem 42); por lo que se ha solicitado al oferente, nota mediante, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los mencionados ítems.

A continuación se procedió al análisis de precios ofertados por la firma MARINA DEL SOL S.R.L., constándose que los mismos no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

Posteriormente se procedió a analizar las ofertas habilitadas; examinando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas, se ha solicitado emplazando a los oferentes MARINA DEL SOL S.R.L. y PROSPER S.R.L. en fecha 10 de junio del cte. año según notas remitidas por el Comité de Evaluación, la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta, referentes a:

MARINA DEL SOL S.R.L.

V. Otros documentos.

7. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.-*

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

PROSPER S.R.L.

V. Otros documentos.

1. *Copia de Balance General y del Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2015, 2016 y 2017), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.*

2. *Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de alimentos para personas, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima establecida en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-*
   FALTAN: Documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. (De los contratos presentados.)

3. *Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados.(Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)*

4. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, con las boletas de pago si corresponde.)*

6. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

7. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*

Respectivamente,

La empresa oferente PROSPER S.R.L. no ha dado respuesta a la nota por la cual debía justificar debidamente la composición de sus precios ofertados, así como tampoco ha dado respuesta a los documentos solicitados por este comité en fecha 10 de junio del cte., no dando cumplimiento a lo solicitado, por lo tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma mencionada conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*.

La firma oferente MARINA DEL SOL S.R.L., no ha respondido con el suministro de la documentación solicitada, pero teniendo en cuenta lo mencionado en la Anexo E donde dice "7. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo.* ***La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes***."

En cuanto al Margen de Preferencia no fue necesaria la aplicación, atendiendo a la única empresa calificada para la presente Contratación Directa, es el oferente Marina del Sol S.R.L.

Posteriormente se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente, **MARINA DEL SOL S.R.L.**, considerando los índices estipulados en la Carta Invitación; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

MARINA DEL SOL S.R.L.

RUC N°: 80020215-5

LIQUIDEZ		Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	3.550.100.813	3.978.510.378	4.559.607.144	4.029.406.112
PC		63.138.307	70.933.452	42.107.932	58.726.564
					68,61

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	63.138.307	70.933.452	42.107.932	58.726.564
AT		3.564.028.231	3.985.183.541	4.593.139.626	4.047.450.466
					0,01

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	352.317.134	411.494.675	604.315.274	456.042.361
C		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	784.105.711
					0,58

A continuación, se procedió a la verificación de la Existencia Legal y Antigüedad de la firma oferente MARINA DEL SOL S.R.L., donde se observa que cumple con lo establecido en la Carta Invitación, *ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: e) Experiencia: Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, que justifique la antigüedad requerida.*

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" 2do. Llamado – Contrato Abierto** solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** desde la suma de **G. 15.122.300 (quince millones ciento veintidós mil trescientos guaraníes)** hasta la suma de **G. 30.187.100 (treinta millones ciento ochenta y siete mil cien guaraníes)**, por ser la única oferta que califica para la presente Contratación, y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; además de poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Cabe mencionar que los Rubros Presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación para el oferente adjudicado.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

SENACSA Departamento de Administración de Contratos

C.P. Liliana Martínez
Jefe Dpto. Administración de Contratos

SENACSA Unidad de Administración

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MARINA DEL SOL S.R.L.	PROSPER S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	MARINA DEL SOL S.R.L.	PROSPER S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MARINA DEL SOL S.R.L.	PROSPER S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

C. P. Diana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	MARINA DEL SOL S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	MARINA DEL SOL S.R.L.	PROSPER S.R.L.
1. *Copia de Balance General y del Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2015, 2016 y 2017), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.*	CUMPLE	NO CUMPLE
2. *Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de alimentos para personas,* ***acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio****, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima establecida en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-*	CUMPLE	NO CUMPLE
3. *Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados.(Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)*	CUMPLE	NO CUMPLE
4. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, con las boletas de pago si corresponde.*	CUMPLE	NO CUMPLE
5. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*	CUMPLE	CUMPLE
6. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*	CUMPLE	NO CUMPLE
7. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el*	N / A	NO CUMPLE

C.P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. de Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.		

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" Contrato Abierto - 2do. Llamado

							MARINA DEL SOL S.R.L.				PROSPER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50181903-002	Galleta seca	Kilogramos	BOLSA	55	110	La Canasta	Paraguaya	8.000	880.000	SAN PEDRO	Nacional	7.200	792.000
2	50181903-003	Coquito	Kilogramos	BOLSA	60	120	La Canasta	Paraguaya	8.500	1.020.000	SAN PEDRO	Nacional	7.200	864.000
3	50101542-002	Almidon de mandioca	Kilogramos	BOLSA	20	40	Codisa	Paraguaya	6.500	260.000	CODIPSA	Nacional	7.900	316.000
4	50101542-001	Farina	Kilogramos	BOLSA	5	10	Alka	Paraguaya	8.000	80.000	CAMPO ALTO	Nacional	7.900	79.000
5	50221101-005	Maiz tupi	Kilogramos	BOLSA	50	100	La Estrella	Paraguaya	5.000	500.000	CAMPO ALTO	Nacional	2.000	200.000
6	50221101-004	Locro	Kilogramos	BOLSA	13	25	Alka	Paraguaya	6.000	150.000	CAMPO ALTO	Nacional	6.900	172.500
7	50192902-001	Fideos (TALLARIN)	Kilogramos	BOLSA	50	100	Familiar	Paraguaya	5.500	550.000	FIDESA	Nacional	4.900	490.000
8	50192902-001	Fideos (SPAGUETTI)	Kilogramos	BOLSA	50	100	Familiar	Paraguaya	5.000	500.000	FIDESA	Nacional	4.900	490.000
9	50192902-001	Fideos (TIRABUZON)	Kilogramos	BOLSA	50	100	Familiar	Paraguaya	5.000	500.000	FIDESA	Nacional	4.900	490.000
10	50192902-001	Fideos (CORTADITO)	Kilogramos	BOLSA	50	100	Familiar	Paraguaya	5.000	500.000	FIDESA	Nacional	4.900	490.000
11	50192901-001	Ñoquis	Kilogramos	BOLSA	50	100	Edward	Paraguaya	4.800	480.000	LA CRIOLLA	Nacional	11.900	1.190.000
12	50221101-001	Arroz	Kilogramos	BOLSA	60	120	Tío Nico	Paraguaya	4.500	540.000	LP BUEN SABOR	Nacional	3.900	468.000
13	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	BOLSA	75	150	Villalba	Paraguaya	6.000	900.000	VILLALBA	Nacional	5.300	795.000
14	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	75	150	Colonial	Paraguaya	4.000	600.000	FIDESA	Nacional	3.000	450.000
15	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO	20	40	Sidiet	Argentina	8.500	340.000	SENSIBLE	Argentina	8.000	320.000
16	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	CAJA	1.199	2.398	Las Gardenias	Paraguaya	700	1.678.600	GRUTTER	Nacional	650	1.558.700

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
17	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	75	150	Indega	Paraguaya	13.500	2.025.000	CAMPO VERDE	Nacional	7.500	1.125.000
18	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	75	150	Alzamar	Argentina	12.500	1.875.000	COSTA DEL SOL	Nacional	9.000	1.350.000
19	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Unidad	LATA	30	60	Norte	Paraguaya	9.500	570.000	INDEGA	Nacional	12.000	720.000
20	50171833-001	Picadillo de carne - Pate	Unidad	LATA	61	121	Indega	Paraguaya	3.000	363.000	INDEGA	Nacional	3.000	363.000
21	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Unidad	FRASCO	9	17	Nescafe	Brasilera	27.500	467.500	NESCAFE	Nacional	25.000	425.000
22	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	CAJA	5	10	Frutika	Paraguaya	76.000	760.000	PERITA	Nacional	77.700	777.000
23	50171831-001	Salsa de soja	Unidad	BOTELLA	8	15	San Juan	Paraguaya	4.000	60.000	DULCESAR	Nacional	5.000	75.000
24	50171550-009	Oregano	Unidad	TIRA	15	29	San Juan	Paraguaya	2.500	72.500	SAN JUAN	Nacional	7.000	203.000
25	50171550-010	Pimienta	Unidad	TIRA	15	29	San Juan	Paraguaya	2.500	72.500	SAN JUAN	Nacional	7.000	203.000
26	50101538-003	Ajo	Unidad	TIRA	15	30	Tierra Nueva	Paraguaya	40.000	1.200.000	SAN JUAN	Nacional	47.000	1.410.000
27	50171707-001	Vinagre Blanco	Unidad	BOTELLA	5	10	La copa	Paraguaya	5.900	59.000	DULCESAR	Nacional	7.000	70.000
28	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	120	240	Tierra Nueva	Paraguaya	5.800	1.392.000	NUEVO SUPER	Nacional	7.000	1.680.000
29	50101538-023	Tomate	Kilogramos	BOLSA	120	240	Tierra Nueva	Paraguaya	9.000	2.160.000	NUEVO SUPER	Nacional	12.000	2.880.000
30	50101538-009	Locote	Kilogramos	BOLSA	75	150	Abasto	Paraguaya	9.000	1.350.000	NUEVO SUPER	Nacional	9.000	1.350.000
31	50101538-024	Zanahoria	Unidad	BOLSA	75	150	Abasto	Paraguaya	6.000	900.000	NUEVO SUPER	Nacional	7.000	1.050.000
32	50101538-011	Papa	Unidad	BOLSA	75	150	Tierra Nueva	Paraguaya	5.800	870.000	NUEVO SUPER	Nacional	5.000	750.000
33	50171551-002	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	13	25	Indega	Paraguaya	4.000	100.000	INDEGA	Nacional	3.500	87.500
34	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	BOLSA	13	25	Indega	Paraguaya	4.000	100.000	INDEGA	Nacional	3.500	87.500
35	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	BOLSA	30	60	Alka	Paraguaya	10.000	600.000	CAMPO ALTO	Nacional	20.000	1.200.000
36	50171832-001	Mayonesa	Unidad	FRASCO	20	40	Natura	Brasilera	10.900	436.000	RICK	Argentina	10.000	400.000
37	50171550-005	Comino	Unidad	TIRA	20	40	San Juan	Paraguaya	2.500	100.000	SAN JUAN	Nacional	10.000	400.000
38	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	90	180	Kzero	Paraguaya	10.500	1.890.000	DON JUAN	Nacional	15.000	2.700.000
39	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	90	180	Kzero	Paraguaya	11.500	2.070.000	DON JUAN	Nacional	15.000	2.700.000
40	50161511-005	Dulce de batata	Unidad	UNIDAD	25	50	Dulcesar	Paraguaya	7.500	375.000	DULCESAR	Nacional	12.000	600.000
41	50121538-002	Sardina	Unidad	LATA	25	50	Sun	Brasilera	6.500	325.000	NORTE	Nacional	6.100	305.000
42	50202306-002	Gaseosa	Unidad	UNIDAD	65	129	La Costa	Paraguaya	4.000	516.000	VITA	Nacional	6.100	786.900
								TOTAL		**30.187.100**		**TOTAL**		**32.863.100**

p.o.

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
División Operativa de Contrataciones

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: MARINA DEL SOL S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
2do. Llamado - Contrato Abierto

								MARINA DEL SOL S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad MINIMA	Cantidad MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50181903-002	Galleta seca	La Canasta	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	55	110	8.000	**880.000**
2	50181903-003	Coquito	La Canasta	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	60	120	8.500	**1.020.000**
3	50101542-002	Almidon de mandioca	Codisa	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	20	40	6.500	**260.000**
4	50101542-001	Farina	Alka	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	5	10	8.000	**80.000**
5	50221101-005	Maiz tupi	La Estrella	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	5.000	**500.000**
6	50221101-004	Locro	Alka	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	13	25	6.000	**150.000**
7	50192902-001	Fideos (TALLARIN)	Familiar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	5.500	**550.000**
8	50192902-001	Fideos (SPAGUETTI)	Familiar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	5.000	**500.000**
9	50192902-001	Fideos (TIRABUZON)	Familiar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	5.000	**500.000**
10	50192902-001	Fideos (CORTADITO)	Familiar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	5.000	**500.000**
11	50192901-001	Ñoquis	Edward	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	4.800	**480.000**
12	50221101-001	Arroz	Tío Nico	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	60	120	4.500	**540.000**
13	50161509-002	Azucar blanca	Villalba	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	6.000	**900.000**
14	50221102-004	Harina de trigo	Colonial	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	4.000	**600.000**
15	50161509-004	Edulcorante liquido	Sidiet	Argentina	Unidad	FRASCO	1	20	40	8.500	**340.000**
16	50131606-002	Huevo de gallina	Las Gardenias	Paraguaya	Unidad	CAJA	1	1.199	2.398	700	**1.678.600**
17	50171549-001	Yerba mate	Indega	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	13.500	**2.025.000**
18	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Alzamar	Argentina	Litros	BIDON	1	75	150	12.500	**1.875.000**
19	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Norte	Paraguaya	Unidad	LATA	1	30	60	9.500	**570.000**
20	50171833-001	Picadillo de carne - Pate	Indega	Paraguaya	Unidad	LATA	1	61	121	3.000	**363.000**
21	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Nescafe	Brasilera	Unidad	FRASCO	1	9	17	27.500	**467.500**
22	50171550-008	Extracto de tomate	Frutika	Paraguaya	Unidad	CAJA	1	5	10	76.000	**760.000**
23	50171831-001	Salsa de soja	San Juan	Paraguaya	Unidad	BOTELLA	1	8	15	4.000	**60.000**
24	50171550-009	Oregano	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	15	29	2.500	**72.500**
25	50171550-010	Pimienta	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	15	29	2.500	**72.500**
26	50101538-003	Ajo	Tierra Nueva	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	15	30	40.000	**1.200.000**
27	50171707-001	Vinagre Blanco	La copa	Paraguaya	Unidad	BOTELLA	1	5	10	5.900	**59.000**
28	50101538-018	Cebolla	Tierra Nueva	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	120	240	5.800	**1.392.000**
29	50101538-023	Tomate	Tierra Nueva	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	120	240	9.000	**2.160.000**
30	50101538-009	Locote	Abasto	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	9.000	**1.350.000**
31	50101538-024	Zanahoria	Abasto	Paraguaya	Unidad	BOLSA	1	75	150	6.000	**900.000**
32	50101538-011	Papa	Tierra Nueva	Paraguaya	Unidad	BOLSA	1	75	150	5.800	**870.000**
33	50171551-002	Sal gruesa	Indega	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	13	25	4.000	**100.000**
34	50171551-001	Sal fina	Indega	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	13	25	4.000	**100.000**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad MINIMA	Cantidad MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
35	50221101-006	Poroto rojo	Alka	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	30	60	10.000	**600.000**
36	50171832-001	Mayonesa	Natura	Brasilera	Unidad	FRASCO	1	20	40	10.900	**436.000**
37	50171550-005	Comino	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	20	40	2.500	**100.000**
38	50111510-001	Muslo de pollo	Kzero	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	90	180	10.500	**1.890.000**
39	50111510-003	Pechuga de pollo	Kzero	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	90	180	11.500	**2.070.000**
40	50161511-005	Dulce de batata	Dulcesar	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	25	50	7.500	**375.000**
41	50121538-002	Sardina	Sun	Brasilera	Unidad	LATA	1	25	50	6.500	**325.000**
42	50202306-002	Gaseosa	La Costa	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	65	129	4.000	**516.000**
										TOTAL	**30.187.100**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.5.310.30.1	**- DPTO.9**	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS**	**G.**	**30.187.100**
		TOTAL	**G.**	**30.187.100**

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones